DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14857
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER12527 Y EVENTO SIRE No. 5366155

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** William Hernan Wilches Torres
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de octubre de 2020	**HORA:**	7:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18A No.143-17 **P2:** Carrera 18A No.143-05 **P3:** Carrera 18A No.143-33 **P4:** Avenida Carrera 19 No.143 -02 **P5:** Avenida Carrera 19 No.143-18 **P6:** Avenida Carrera 19 No.143-30	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 103580.20 Y_1:114260.39 X_2:103574.91 Y_2:114221.89 X_3: 103509.29 Y_3:114232.34 X_4: 103514.84 Y_4:114270.71		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Cedros	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2		
UPZ:	13 - Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				26		
LOCALIDAD:	1-Usaquén	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	25	**MENORES**	1	
CHIP:	**P1:** AAA0113JAHY y otros **P2:** AAA0113HYCX **P3:** AAA0113JAFT **P4:** AAA0113HYDM **P5:** AAA0113HYKL **P6:** AAA0113JAYX	**PREDIOS EVALUADOS**				6		
ÁREA INSPECCIONADA:	2.576 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38569		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Se resalta que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizar la supervisión ni revisión ni avalar estudios y obras realizados en predios privados, debido a que esta Entidad, no participó en la ejecución ni en la supervisión de los mismos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Obra Aledaña.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 18A No.143-17, se localiza en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que por condiciones de riesgo, no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencia como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

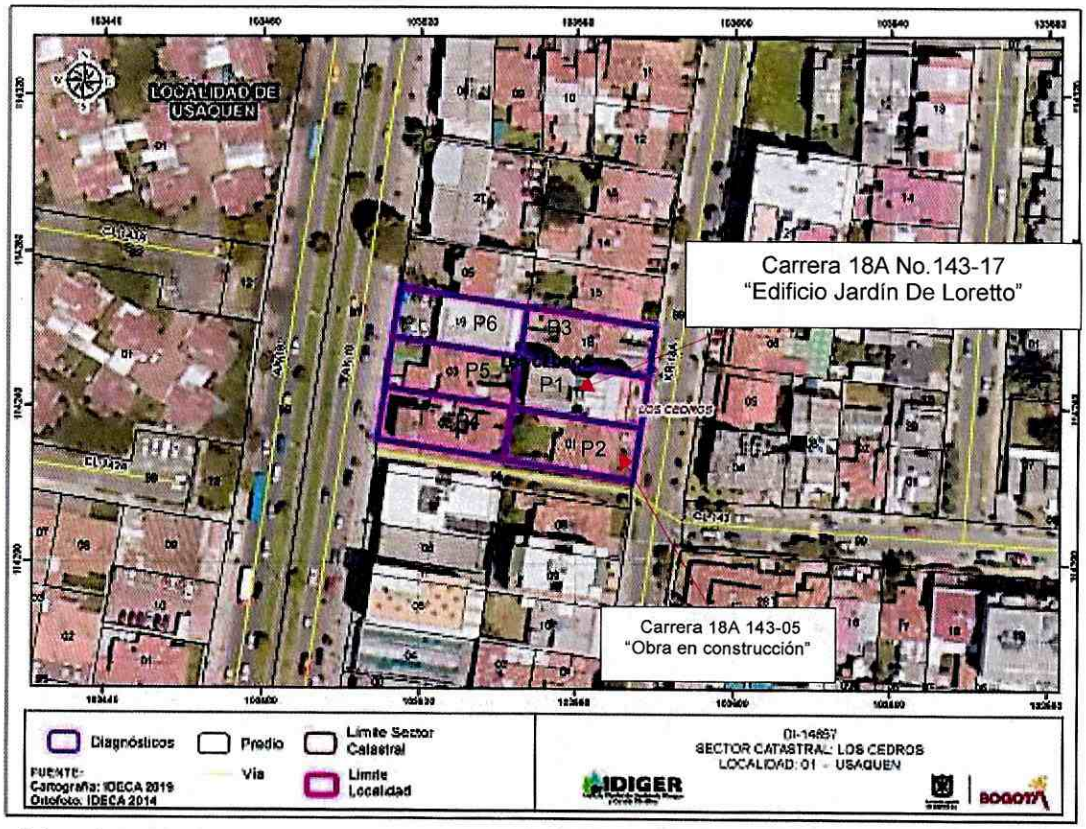


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector de Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 18A No.143-17	AAA0113JAHY y otros
P2	Carrera 18A No.143-05	AAA0113HYCX
P3	Carrera 18A No.143-33	AAA0113JAFT
P4	Avenida Carrera 19 No.143 -02	AAA0113HYDM
P5	Avenida Carrera 19 No.143-18	AAA0113HYKL
P6	Avenida Carrera 19 No.143-30	AAA0113JAYX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de octubre de 2020, a los predios evaluados. El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan viviendas de dos (02) a cinco (05) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el edificio "Jardín de Loretto", edificación de (05) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa del mismo material, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección visual al predio en compañía del señor William Hernan Wilches quien es el administrador del edificio.

El señor William manifiesta su preocupación debido al incremento de los daños identificados en su inmueble ocasionados por la construcción que se ha venido ejecutando en el predio P2 en el año 2020. Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 2.576 M^2, alrededor del predio P2 dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona.

Predio P1- Edificio jardín de Loretto

Se realiza inspección al interior del inmueble en compañía de los residentes de la edificación. Inicialmente se inspecciona las zonas exteriores donde se evidencian daños correspondientes a fisuras de tendencia diagonal en mampuestos que conforman los muros de fachada, agrietamientos y desprendimientos en mampuestos que conforman un muro de cerramiento localizado al costado suroriental donde se ubica la única zona de acceso al área de parqueaderos localizada en el semisótano, (Ver fotografías 2,3 y 4). Asimismo, se observa en un muro de antepecho localizado en la zona de jardín ubicada frente al predio daños como desprendimiento del recubrimiento en concreto y grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 40cm de longitud y 6mm de abertura y fisuras en acabados de piso de los senderos peatonales, (Ver fotografía 5 y 6).

Posteriormente se realiza inspección a la zona de parqueaderos localizadas en el semisótano. De acuerdo con lo manifestado por el señor William Hernán una parte de la placa de contrapiso de dicha área ha sido nuevamente construida, asimismo informa que en todo el eje de columnas localizado al costado sur del edificio se realizó un pilotaje de aproximadamente 12m de profundidad; dichas actividades las han realizado los responsables de la obra localizada en el predio P2, (Ver fotografías 7 y 8). Se evidencia durante la inspección en la zona de parqueaderos actividades constructivas correspondientes a la reconstrucción de los muros perimetrales localizados al costado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

suroccidental, los cuales informan habían colapsado por las actividades ejecutadas en el predio P2; adicionalmente se observa inclinaciones y fracturas de algunos mampuestos en los muros que conforman la zona de depósitos localizados al costado occidental, (Ver fotografías 9, 10, 11 y 12).

Durante la inspección realizada a las zonas comunes se observan fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 30cm de longitud y 1.5mm de abertura localizadas en muros interiores, así mismo se observan fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 2mm de abertura y 80cm de longitud localizadas en muros divisorios del costado suroccidental donde se localiza el salón común de la edificación, (Ver fotografías 13, 14 y 15). Es importante resaltar que el área del salón comunal actualmente se encuentra con un apuntalamiento metálico, (Ver fotografías 16 y 17).

Por otro lado, se realiza verificación del estado del apartamento 101 en compañía del señor Luis Alfonso Caro quien es el propietario del inmueble. Durante la inspección técnica el señor Luis Caro informa que los muros perimetrales localizados al costado suroriental de su apartamento habían sido construidos nuevamente por los responsables de la obra dado que habían colapsado parcialmente, (Ver fotografía 18). Se observa en dichos muros fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura y 30cm de longitud, adicionalmente se observa desniveles de pisos y puertas, así como fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 20cm de longitud y 1mm de abertura en muros interiores, y fisuras en acabados de pisos y baldosas localizadas en los muros de la zona de baño, (Ver fotografías 19, 20, 1 y 22). En el apartamento 201 se realiza la visita técnica en compañía de la señora Claudia Mesa, quien es una de las encargadas del inmueble. Se observan daños correspondientes a fisuras de tendencia diagonal y horizontal de aproximadamente 30cm de longitud y 2m de abertura localizadas en muros divisorios, desniveles en puertas y pisos, y fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 1mm de abertura y 20cm de longitud en cara inferior de la placa de entrepiso, (Ver fotografías 23, 24, 25 y 26). Finalmente se realiza inspección al apartamento 302 en compañía de la señora Keiko Yaguchi quien es la propietaria del inmueble, se evidencian fisuras de tendencia vertical y diagonal en muros perimetrales localizados al costado noroccidental y nororiental de aproximadamente 1mm de abertura y 30cm de longitud, así como manchas de humedad y fisuras en acabados de piso, (Ver fotografías 27, 28, 39 y 30).

Es importante resaltar que las personas que realizan el acompañamiento a la inspección técnica, informan que los responsables de la construcción que se está ejecutando en el predio P2 se encuentran realizando actualmente el estudio estructural en su edificio.

Predio P2 - Edificio en construcción

Corresponde a un predio en el cual se tiene proyectado la construcción de una edificación de 13,50m de altura, para uso residencial. No se puede realizar inspección dado que al momento de la visita técnica no hay nadie en la obra para atender la visita técnica; sin embargo, desde el exterior se observa la construcción de dos (02) niveles, (Ver fotografías 31 y 32).

Predio P3

En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 33). La visita técnica se realiza en compañía de una de las encargadas del inmueble quien informa que no ha tenido ningún tipo de afectación por la construcción del proyecto en el predio P2, (Ver fotografía 34).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P4

En el predio se emplaza una edificación de tres niveles (03) niveles, de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 35). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde se observan algunas manchas de humedad y descascaramiento de un área aproximada a $1m^2$ de la pintura de los muros de fachada localizados al costado sur, (Ver fotografía 36).

Predio P5

En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 37). Se realiza varios intentos; sin embargo, nadie atiende el llamado para poder realizar la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde se observan varias fisuras de tendencia multiple de aproximadamente 40cm de longitud y 2mm de abertura localizadas en un muro de fachada y algunas fisuras de tendencia longitudinal localizadas en los senderos peatonales localizados frente al inmueble, (Ver fotografías 38 y 39).

Predio P6

En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, para uso de un jardín infantil, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada. No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde se observan algunas manchas de humedad en los muros de cerramiento localizados al costado sur del inmueble, (Ver fotografía 40).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 de la Carrera 18A No.143-17 "Edificio Jardín de Loretto" se encuentren asociadas con las obras ejecutadas en el predio P2 de la Carrera 18A No.143-05.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Fisuras en fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Daños en muro localizado al costado sur- acceso al semisótano (zona de parqueaderos).



Fotografía 5. Daños en muro localizado al costado sur- acceso al semisótano (zona de parqueaderos).



Fotografía 6. Fisuras en andenes localizados frente al predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Semisótano (zona de parqueaderos).





Fotografías 9 y 10. Arreglos muros localizados costado suroccidental (semisótano).

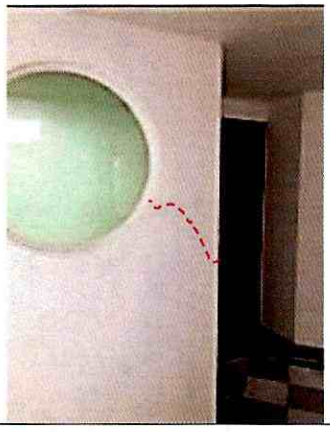




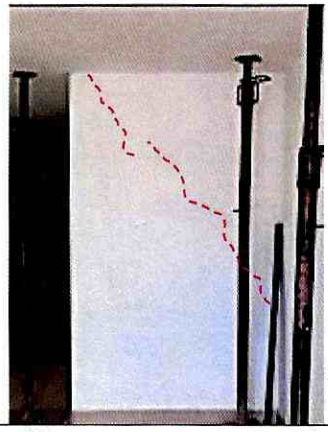
Fotografías 11 y 12. Daños en depósitos (localizados costado occidental semisótano).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

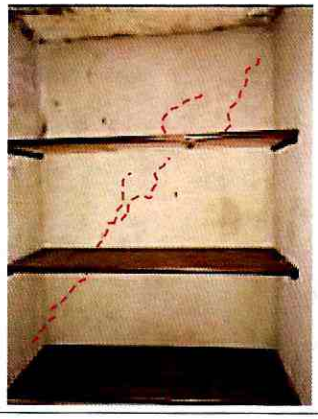
Código Postal: 111071



Fotografía 13. Fisura en zonas comunes.



Fotografía 14. Fisura en muro divisorio del salón comunal localizado al costado suroccidental del predio P1.



Fotografía 15. Fisura muros divisorios del salón comunal localizado al costado suroccidental del predio P1.



Fotografía 16. Apuntalamiento metálico área del salón comunal.



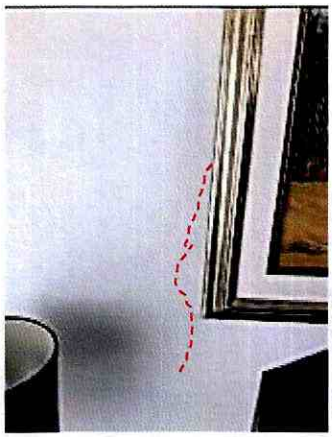
Fotografía 17. Apuntalamiento metálico área del salón comunal.



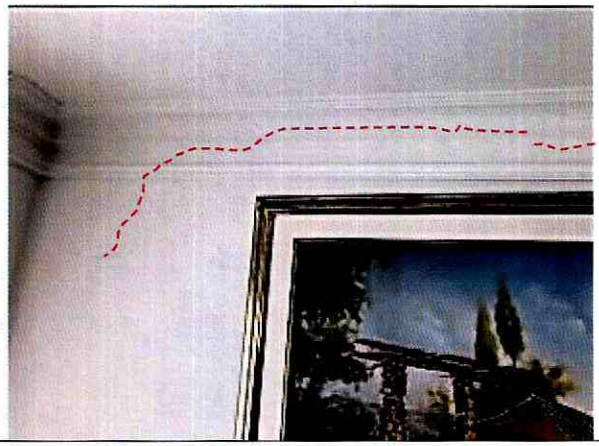
Fotografía 18. Muros perimetrales localizados costado sur apartamento 101.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

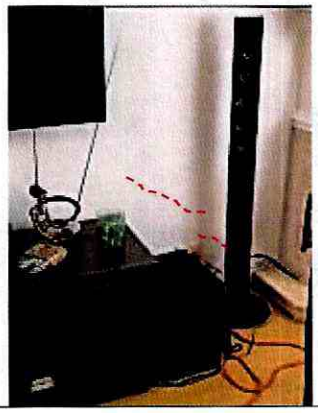
Código Postal: 111071



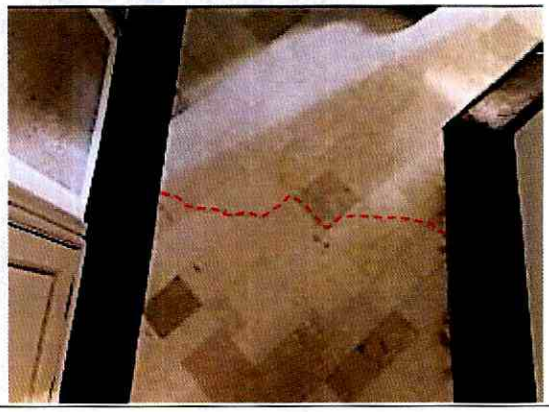
Fotografía 19. Fisuras en muros perimetrales localizados al costado suroriental apartamento 101.



Fotografía 20. Fisuras en muros perimetrales localizados costado suroriental apartamento 101.



Fotografía 21. Fisura en muro divisorio apartamento 101.



Fotografía 22. Fisuras en acabados de piso apartamento 101.



Fotografía 23. Fisuras en muros divisorios 201.



Fotografía 24. Fisuras en muros interiores localizados costado sur apartamento 201.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

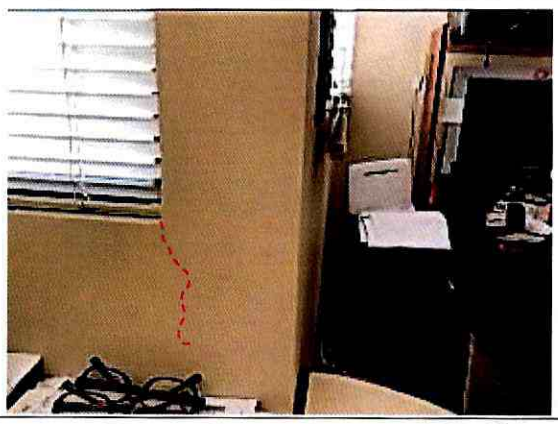
Código Postal: 111071



Fotografía 25. Fisuras en muros divisorios 201.



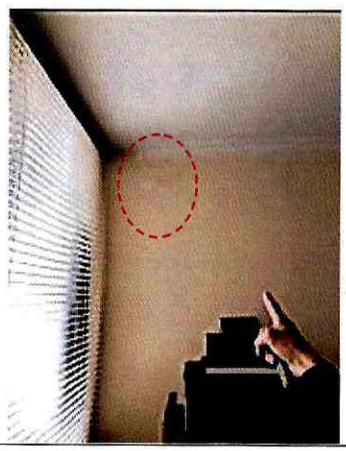
Fotografía 26. Fisuras en acabados de placa de entrepiso (cara inferior) apartamento 201.



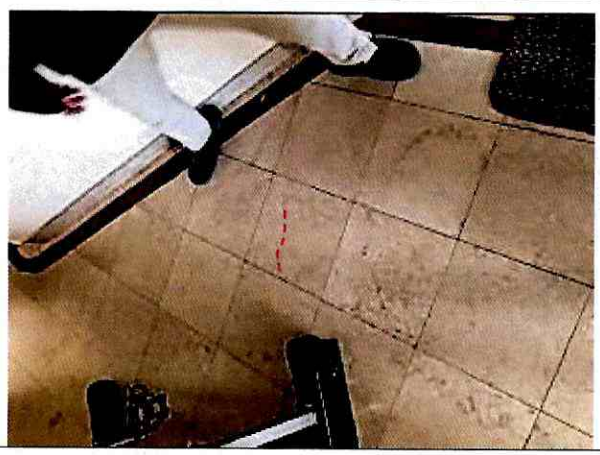
Fotografía 27. Fisuras en muros perimetrales costado noroccidental apartamento 302.



Fotografía 28. Fisuras en muros perimetrales costado nororiental apartamento 302.



Fotografía 29. Manchas de humedad en muro perimetral costado norte apartamento 302.



Fotografía 30. Fisuras en acabados de piso apartamento 302.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 31. Fachada predio P2 (obra en construcción).



Fotografía 32. Fachada predio P2 (obra en construcción).



Fotografía 33. Fachada predio P3.



Fotografía 34. Interior predio P3.



Fotografía 35. Fachada predio P4.



Fotografía 36. Daños identificados en fachada predio P4.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 37. Fachada predio P5.



Fotografía 38. Daños identificados en fachada predio P5.



Fotografía 39. Daños identificados en senderos peatonales localizados frente al predio P4.



Fotografía 40. Fachada y manchas de humedad predio P5.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18A No.143-17	Pórticos en concreto	Residencial	5	Moderados
P2	Carrera 18A No.143-05	Pórticos en concreto	En construcción	1	Sin daños
P3	Carrera 18A No.143-33	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P4	Avenida Carrera 19 No.143 -02	Pórticos en concreto	Comercial	3	Leves
P5	Avenida Carrera 19 No.143-18	Pórticos en concreto	Residencial	4	Leves
P6	Avenida Carrera 19 No.143-30	Mampostería confinada	Educativo	2	Leves

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que exista un incremento en las afectaciones identificadas en del predio P1, de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, los cuales pueden ocasionar un deterioro en el estado actual de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 de la Carrera 18A No.143-17, predio P2 de la Carrera 18A No.143-05, P3 de la Carrera 18A No.143-33, P4 de la Avenida Carrera 19 No.143 -02, P5 de la Avenida Carrera 19 No.143-18 y P6 de la Avenida Carrera 19 No.143-30, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de las zonas de depósito localizados al costado occidental y de la única zona de acceso al área de parqueaderos ubicada en el semisótano del edificio emplazado en el predio P1 de la Carrera 18A No.143-17, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5221	09 de octubre de 2020	William Hernán Wilches Torres	Carrera 18A No.143-17	Recomendación de restricción de los depósitos localizados al costado occidental y del único acceso a la zona de parqueaderos ubicada en el semisótano del predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global y habitabilidad de edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 18A No.143-17 "Edificio Jardín de Loretto", en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, no se encuentra actualmente comprometida en la actualidad por los daños identificados; la funcionalidad de los depósitos localizados al costado occidental y del único acceso a la zona de parqueaderos ubicados en el semisótano, sí se encuentran comprometida por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante carga dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural global y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P3 de la Carrera 18A No.143-33, P4 de la Avenida Carrera 19 No.143 -02, P5 de la Avenida Carrera 19 No.143-18 y P6 de la Avenida Carrera 19 No.143-30, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, dado que no fue posible el ingreso en estas edificaciones; sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que así lo indiquen. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante carga dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 18A No.143-17 "Edificio Jardín de Loretto", en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de los depósitos localizados al costado occidental y del único acceso a la zona de parqueaderos ubicados en el semisótano, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas.

- A los responsables de los daños identificados en el predio P1 de la Carrera 18A No.143-17 "Edificio Jardín de Loretto", en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentan daños con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A los propietarios y/o responsables de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 18A No.143-17 "Edificio Jardín de Loretto", en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, se recomienda una vez obtenidos los resultados de los estudios estructurales que actualmente se están adelantando, gestionar las acciones que haya lugar de acuerdo a los resultados derivados de dicho estudio, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

- A Los responsables de la obra de construcción que se está ejecutando en el predio P2 de la Carrera 18A No.143-05, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, continuar con las acciones de monitoreo correspondientes a control topográfico y las demás acciones que sean necesarias sobre la edificación del predio P1 de la Carrera 18A No.143-17"Edificio Jardín de Loretto", con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de la misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 18A No.143-17"Edificio Jardín de Loretto", pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se están ejecutando en el predio P2 de la Carrera 18A No.143-05, en el Sector Catastral Los Cedros la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las actividades constructivas que se está ejecutando en el predio P2, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se está ejecutando en el predio P2 de la Carrera 18A No.143-05, en el Sector Catastral Los Cedros la Localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en el predio P2 de la Carrera 18A No.143-05, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- A los responsables de las obras que se encuentran ejecutando en el predio P2 de la Carrera 18A No.143-05, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la administración responsable del "Edificio Jardín De Loretto", en el predio P1 de la Carrera 18A No.143-17, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o encargados de los nueve (09) apartamentos localizados en el inmueble evaluado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071